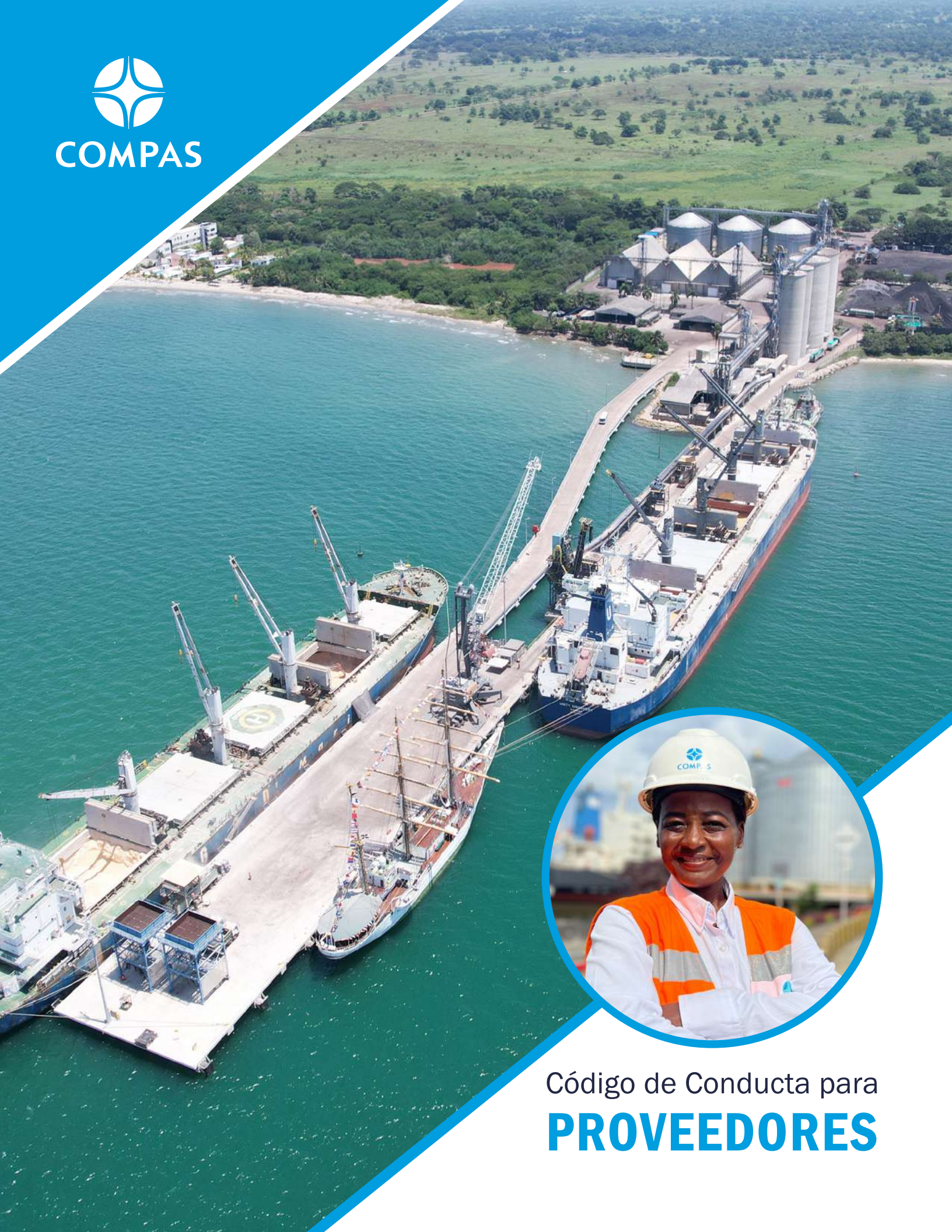




Código de Conducta para
PROVEEDORES



01. Introducción



¿Qué es el **Código de Conducta para Proveedores**?

El Código de Conducta para Proveedores de COMPAS y sus filiales (en adelante, el “Código”) es una guía de comportamientos y principios que esperamos de todos nuestros proveedores, así como sus empleados y contratistas. Este documento reafirma nuestra creencia de que la **ética** y la **integridad** son fundamentales y no negociables y complementa el criterio juicioso y de sentido común de nuestros proveedores para fomentar la generación de valor de forma responsable.

Así, nuestro Código establece los requisitos mínimos que deben cumplir los proveedores que hayamos seleccionado siguiendo con lo establecido en nuestro Manual de Contratación y los procedimientos internos de la compañía. Asimismo, establece las expectativas que COMPAS y sus filiales tenemos hacia sus proveedores, concernientes a la ética y transparencia, seguridad y salud, control de Soborno (nacional y transnacional), la Corrupción, el Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y el Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, prácticas en sostenibilidad, condiciones de trabajo y prácticas laborales, así como la protección y el uso responsable de nuestra información y nuestros activos digitales de la organización.

En COMPAS y sus filiales vamos más allá de la aplicación y el cumplimiento de la ley. Respetamos y protegemos el nombre de la organización por ser el activo más valioso, por esta razón, siempre demostramos nuestro compromiso con la total transparencia de nuestras actuaciones frente a nuestros proveedores y, además, guiamos nuestras relaciones comerciales dando cumplimiento a los principios del **Pacto Global de Naciones Unidas** y nuestro **Código de Ética y Conducta de COMPAS S.A.**

Finalmente, en nuestra página web <https://compas.com.co/proveedores/politicas-proveedores/> encontrará publicado este documento para ser consultado por nuestros proveedores.

Nuestros Valores Corporativos

En COMPAS y sus Filiales trabajamos en línea con valores que nos acercan y permiten crear relaciones de valor con todos nuestros grupos de interés. Estos valores orientan nuestro desarrollo como organización, demarcan una ruta de conducta para cada uno de los Colaboradores que conforman esta compañía y guían nuestras acciones para la consecución de los objetivos estratégicos. Además, nuestros valores contribuyen a que los servicios ofrecidos a los Clientes se presten de forma óptima, flexible y confiable.



SEGURIDAD

Nuestro compromiso con la seguridad nace del amor por nuestras familias.

INTEGRIDAD

A través de la integridad, ganamos confianza e inspiramos respeto.



EXCELENCIA

Superamos los estándares y somos los mejores en lo que hacemos.

MEJORA CONTINUA

Desafiamos el *status quo*, nos retamos e innovamos.



AGILIDAD

Actuamos con sentido de urgencia, el tiempo es el mayor recurso.

Implementación

Para nosotros es importante que nuestros proveedores reconozcan y se comprometan a cumplir con los comportamientos y principios empresariales responsables que recoge este Código.

Animamos y esperamos que nuestros proveedores desarrollen y apliquen sistemas de gestión relevantes y apropiados para una empresa de su tamaño y sector con el fin de garantizar el cumplimiento de las leyes y normativas vigentes, así como los requisitos incluidos en este documento.

El objetivo subyacente de nuestro Código es establecer una base para el desarrollo positivo de prácticas de contratación responsables a través de conversaciones regulares y relaciones profesionales permanentes. Sin embargo, en el caso de que alguno de nuestros proveedores incurra en cualquier acto contrario a lo establecido en este Código, en COMPAS y sus filiales estamos facultados para suspender los contratos o vínculos con este proveedor, excluirlo de los procesos de selección en los que esté participando o no ser invitado para futuras negociaciones.





02. Código de Conducta para Proveedores

Ética y Transparencia

En COMPAS y sus filiales consideramos a nuestros Proveedores como aliados en el éxito de nuestros negocios y, por lo tanto, los elegimos mediante procesos competitivos, que consideren criterios como la calidad, el servicio ofrecido, precio, entre otros y el análisis de una Debida Diligencia. Por esta razón, esperamos que nuestros proveedores actúen de acuerdo con nuestros estándares de conducta y se comprometan con la ética en sus negocios, la transparencia y la lucha contra el soborno (nacional y transnacional), la corrupción, el fraude, el lavado de activos, el financiamiento a la proliferación de armas de destrucción masiva y cualquier tipo de práctica anticompetitiva.

Nuestros proveedores serán íntegros y honestos y respetarán tanto los procedimientos establecidos por COMPAS y sus filiales para la negociación y celebración de contratos como la ley que resulte aplicable. En virtud de lo anterior, nuestros proveedores seguirán los siguientes estándares de conducta:



Lucha contra el Soborno (nacional y transnacional), la Corrupción, el Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y el Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva

COMPAS y sus filiales rechazan cualquier actividad delictiva o conducta que implique actividades de Lavado de Activos (LA), Financiación del Terrorismo (FT) y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (FP), Corrupción (C) o Soborno Transnacional (ST). La consecución de las metas comerciales de la organización está sujeta al cumplimiento de las normas de prevención y control de LA/FT/FP/C/ST. Por lo anterior, nuestros proveedores adoptarán mecanismos para la prevención del Soborno (nacional y transnacional), la Corrupción, el Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y el Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, como SARLAFT o SAGRILAFT, y PTEE, contando con procesos de Debida Diligencia robustos para el conocimiento de sus contrapartes; y deberán tener una postura de cero tolerancia a este tipo de actuaciones. En virtud de esto, se abstendrán de realizar cualquiera de las siguientes conductas:

- Ofrecer o prometer directamente o a través de intermediarios, algún tipo de favor o prebenda tales como regalos o dinero, con el fin de obtener de los colaboradores de COMPAS y sus filiales o terceras personas, información no autorizada, adjudicación de un negocio, autorización, agilización, trato preferencial u otro tipo de ventaja.
- Invitar a participar o implicar a la organización en actos de corrupción, en el pago o recepción de sobornoso en cualquier actividad relacionada con Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo o Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.

Adecuada administración de conflicto de interés

Se considera que existe un conflicto de interés cuando se presenten situaciones o relaciones comerciales, laborales, de parentesco o afectividad entre un proveedor o alguno de sus empleados o directivos y algún empleado o directivo de COMPAS y sus filiales, que afecte o pudiera llegar a afectar la libertad, independencia u objetividad de las actividades y decisiones relacionadas con este proveedor.

Cuando alguno de nuestros proveedores se encuentre frente a un conflicto de interés debe revelarlo oportuna y adecuadamente a COMPAS y sus filiales, describiendo la situación de manera completa, detallada y suministrando toda la información que sea relevante para que se emitan recomendaciones o medidas de mitigación sobre la adecuada administración del conflicto. Para tal fin, tan pronto tenga conocimiento de la situación o relación que genere el conflicto de interés deberá comunicarlo a través de la línea ética que se encuentra en la página web de COMPAS en el siguiente link: <https://compas.com.co/nosotros/etica-y-valores/> o enviar un correo electrónico a compas@lineatransparencia.com. Una vez recibida la declaración, el Comité de Ética de COMPAS y sus filiales emitirá un concepto para el manejo de las relaciones comerciales con este proveedor según lo establecido en nuestra Política de Conflictos de Interés que se encuentra publicada en nuestra página web.

Competencia justa y leal

En COMPAS y sus filiales fomentamos la libre competencia y evitamos toda acción que limite la posibilidad de competir en forma libre, independiente y autónoma. Por esto, esperamos que nuestros proveedores dirijan sus empresas siendo coherentes con una competencia justa, leal y de acuerdo con la Legislación aplicable en materia de defensa de la libre competencia.

Manejo adecuado en el otorgamiento y recepción de regalos y atenciones

Ocasionalmente, nuestros proveedores podrán dar u ofrecer atenciones o invitaciones a los colaboradores de COMPAS y sus filiales cuando estas cumplan las siguientes condiciones:

- No son a cambio de otorgar o recibir alguna ventaja o desconocer algún procedimiento en favor del Proveedor.
- No se realizan cuando esté en curso la toma de una decisión que pueda afectar directamente al Proveedor.
- Los costos involucrados deben ser razonables de acuerdo al tipo de evento.
- En ningún caso aceptamos regalos en dinero o sus equivalentes, cualquiera sea su valor.
- Aceptamos material promocional, de valor simbólico y en todo caso, obsequios que, con base en una evaluación razonable, se pueda estimar que su valor es igual o inferior a Ciento Veinte Dólares (USD\$120) por persona.
- Para más información consulte la Política de Regalos, Viajes y Ofertas de Entretenimiento, que se encuentra publicada en nuestra página Web.
- Cuando la atención ofrecida consista en un viaje, sea dentro o fuera de nuestro lugar de residencia, el Colaborador de COMPAS y sus filiales deberá solicitar concepto de favorabilidad o no, según el análisis correspondiente, al Oficial de Cumplimiento.



Cumplimiento de la ley, normas y regulaciones

Exigimos contractualmente a nuestros Proveedores el cumplimiento de las normas y establecemos consecuencias por el incumplimiento o la no aplicación de ellas. Además, establecemos mecanismos claros que nos permiten auditar el cumplimiento de las leyes aplicables, en especial las laborales, ambientales, de protección, seguridad y salud en el trabajo, SARLAFT o SAGRILAF y PTEE..

Protección de la información

La información propiedad de COMPAS y sus filiales confiada a nuestros proveedores es considerada reservada y confidencial. Es responsabilidad de los proveedores adoptar las medidas de seguridad suficientes para proteger la información de la organización y garantizar que estas medidas sean cumplidas por sus empleados.

Consumo de alcohol y sustancias psicotrópicas o alucinantes

Dado su efecto sobre la conducta, el rendimiento y el riesgo laboral, el consumo de alcohol y de drogas o sustancias psicotrópicas, psicoactivas o alucinantes, es prohibido dentro de las instalaciones de COMPAS y sus filiales. Es igualmente prohibido concurrir a las instalaciones de COMPAS y sus filiales bajo sus efectos, de acuerdo con lo establecido en la Política de alcohol y drogas de la compañía.



Seguridad y salud

Exigimos que nuestros proveedores ofrezcan un entorno de trabajo seguro y saludable para todo su personal. Los proveedores deberán:

- Garantizar la protección de su personal proporcionando la dotación de uniformes y los elementos de protección apropiados a la naturaleza del trabajo y acorde a la Legislación Colombiana vigente.
- Contar con procesos y sistemas de entrenamiento para generar conciencia de forma permanente sobre la ejecución segura de las operaciones, el manejo adecuado de los equipos como medidas de prevención y el tratamiento y seguimiento de incidentes laborales.
- Mantener a su personal en todo momento afiliado a una administradora de riesgos laborales acorde con la actividad que realizan.
- Garantizar la ejecución de actividades con los correspondientes permisos y controles.



- Asegurarse de que sus sistemas de gestión contengan la identificación de riesgos, la medición y supervisión del rendimiento y que impulsen la mejora continua para mitigar o minimizar los riesgos de salud y seguridad derivados de sus actividades.
- Comprometerse a la adopción activa de iniciativas que protejan a los trabajadores de cualquier riesgo potencial en materia de Seguridad y Salud, asimismo capacitarlos para que puedan denunciar las prácticas poco seguras sin temor a represalias.
- Conocer y aceptar el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial para la protección personal y de terceros de la compañía.
- Cumplir con las Disposiciones en Materia de Seguridad y Salud de COMPAS.



Gestión Social

En COMPAS y sus filiales nos relacionamos de forma permanente con las Comunidades dentro de las zonas de influencia de nuestros terminales, con el propósito principal de establecer sólidos canales de comunicación que nos permitan conocer sus necesidades y así establecer acciones que favorezcan a sus habitantes y sean acordes con nuestras líneas de intervención, es por ello que, en COMPAS y sus filiales buscamos trabajar con proveedores que mejoren las condiciones educativas, culturales, económicas, sociales y de bienestar de sus comunidades locales.

Es deseable para COMPAS y sus filiales que la mano de obra de sus proveedores sea contratada dentro del área de influencia directa de la compañía.



Entorno Ambiental

COMPAS y sus filiales fomentan el aspecto ambiental en la cultura organizacional, desde el interior y hacia nuestros grupos de interés, a través de la promoción de acciones orientadas a la prevención, mitigación, corrección y compensación de impactos ambientales. Promovemos actividades para minimizar el efecto de nuestra operación sobre el cambio climático, eco-eficiencia y respeto por la biodiversidad. Por esto, esperamos que nuestros proveedores se comprometan a:

- Cumplir con la regulación y normatividad ambiental que resulte aplicable para desarrollar sus actividades, de la misma manera deberán obtener y mantener todos los permisos, aprobaciones y registros ambientales necesarios.
- Desarrollar y adoptar sistemas efectivos de gestión ambiental que respalden la identificación de riesgos, la medición y la supervisión del rendimiento, e impulsen mejoras continuas para mitigar o minimizar los impactos ambientales derivados de sus actividades.
- Comprometerse a emprender proactivamente iniciativas para proteger el medio ambiente del impacto con relación a sus operaciones.
- Controlar y manipular adecuadamente los residuos y reducir las emisiones resultantes de sus operaciones.
- Cumplir con las Disposiciones en Materia Medio Ambiente de COMPAS.



Condiciones de trabajo y prácticas laborales

En COMPAS y sus filiales tenemos el compromiso de crear y defender un ambiente laboral en el que los trabajadores sean tratados con dignidad y respeto, es por ello que, esperamos que nuestros proveedores actúen en todo momento y ocasión de acuerdo con los siguientes lineamientos:

Respeto a los Derechos Humanos

Nuestros proveedores protegerán y fomentarán los valores consagrados en la Carta Universal de los Derechos Humanos y en los Convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), propenderán por el respeto del individuo sin distinción de ningún tipo y en ningún momento se beneficiarán de abusos o violaciones de Derechos Humanos llevados a cabo por otras personas u organizaciones. En virtud de esto, los proveedores deberán:

- No vulnerar los Derechos Humanos de ninguna persona que pueda relacionarse con la empresa como trabajador, proveedor, contratista, miembro de las comunidades del área de influencia, entre otros.
- No contratar a menores de edad de conformidad con la legislación aplicable.
- No someter a sus trabajadores o contratistas a la ejecución de trabajos forzosos.
- Rechazar cualquier forma de discriminación y promover la igualdad de oportunidades sin distinción de raza, religión, etnia, género, edad, orientación sexual, nacionalidad, inclinación política o estado civil.

Protección de los trabajadores

En COMPAS y sus filiales estamos comprometidos con la dignidad, respeto e integridad de los trabajadores, por esto esperamos que nuestros proveedores se comprometan en todo momento con los siguientes comportamientos:

- Tratar a todos sus empleados con respeto y garantizar que no sean objeto de maltrato, amenazas o cualquier tipo de trato inhumano, incluido el castigo corporal, el abuso físico o verbal, acoso sexual u otras formas de abuso o intimidación.
- Respetar el derecho de los trabajadores a asociarse, establecer negociaciones colectivas tales como pactos o convenciones colectivas, así como el de afiliarse o crear sindicatos sin sufrir discriminación, intimidación o acoso.
- Respetar los límites a la jornada de trabajo, el régimen de horas extras, vacaciones y descansos señalados en la legislación aplicable.
- Compensar a los trabajadores con salarios justos y acordes a los establecidos en las disposiciones legales aplicables, así como reconocer y pagar oportunamente las prestaciones sociales y demás obligaciones laborales definidas por la ley aplicable.



Política de seguridad de la información de proveedores

Protección de la información corporativa

La información propiedad de COMPAS y sus filiales confiada a nuestros proveedores es considerada reservada y confidencial.

Los proveedores deberán adoptar medidas razonables para prevenir accesos no autorizados, pérdidas, alteraciones o divulgaciones indebidas, asegurando que dicha información sea utilizada exclusivamente para los fines acordados. Asimismo, deberán cumplir con las disposiciones aplicables en materia de privacidad y protección de datos personales.

Accesos y uso responsable de recursos tecnológicos

Cuando el servicio prestado requiera acceso a sistemas, plataformas o activos tecnológicos de COMPAS, este deberá ser autorizado formalmente y limitado estrictamente a lo necesario para la ejecución del contrato.

Dichos accesos deberán gestionarse bajo el principio de mínimo privilegio y ser utilizados únicamente para los fines establecidos.

Los proveedores se comprometen a no compartir credenciales ni permitir usos indebidos por parte de su personal o terceros asociados.

Gestión de incidentes y notificación oportuna

Los proveedores deberán reportar de manera inmediata cualquier incidente, evento sospechoso o vulneración que pueda comprometer la información corporativa, los sistemas críticos o la continuidad operativa de COMPAS.

La notificación deberá realizarse a través de los canales definidos por la compañía, y el proveedor deberá colaborar en las acciones de respuesta, contención e investigación correspondientes.

Subcontratación y cadena de suministro

En caso de vincular subcontratistas o terceros para la prestación del servicio, el proveedor deberá asegurar que estos cumplan con estándares de seguridad equivalentes a los exigidos por COMPAS.

El proveedor será responsable de garantizar el cumplimiento de estas obligaciones dentro de su propia cadena de suministro.

Supervisión, cumplimiento y cierre de la relación

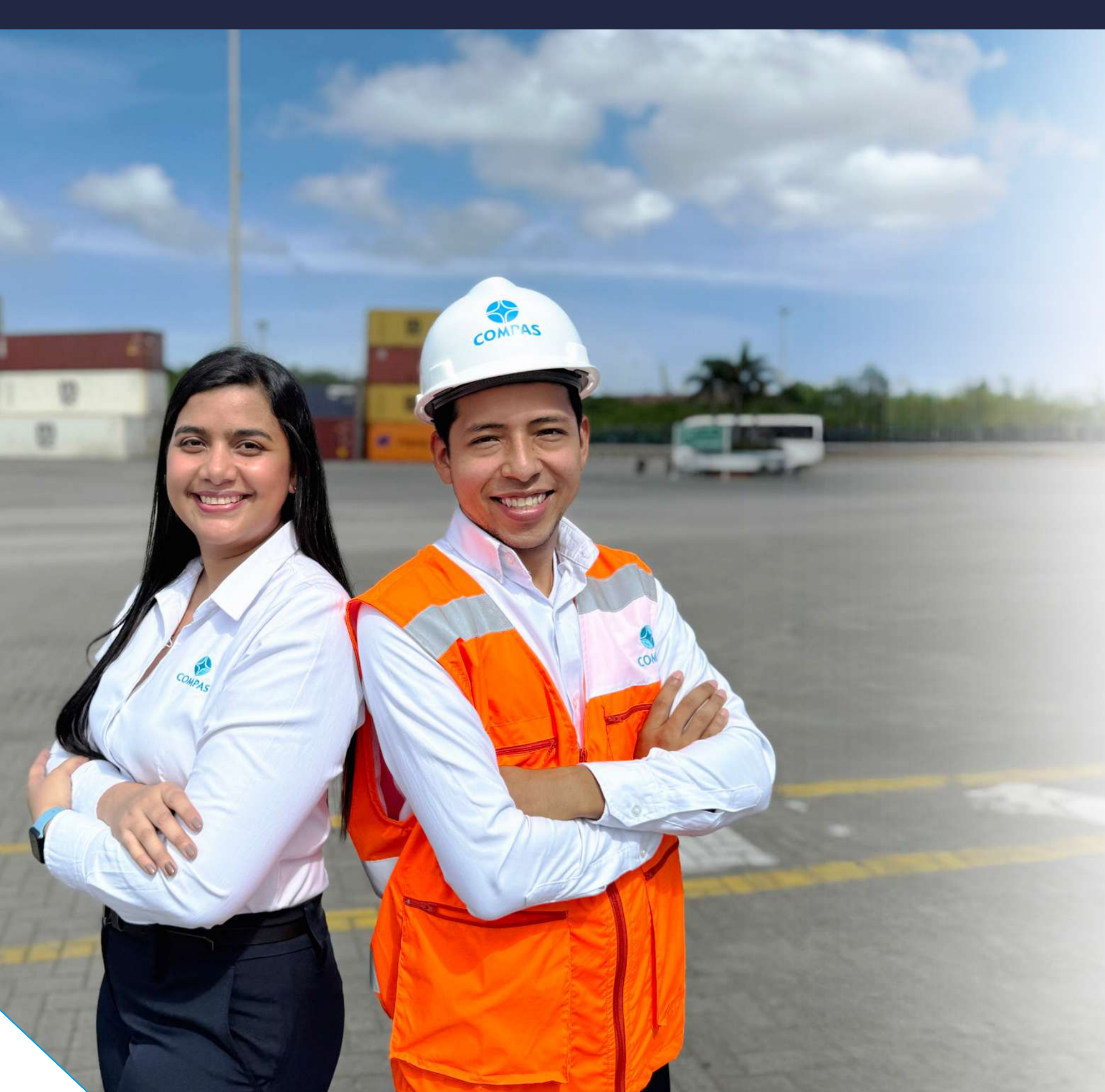
COMPAS podrá realizar actividades de seguimiento y verificación sobre el cumplimiento de los requisitos de seguridad aplicables, especialmente en aquellos servicios que involucren información crítica o procesos esenciales.

Al finalizar la relación contractual, el proveedor deberá garantizar la devolución o eliminación segura de la información y la revocación inmediata de accesos, conforme a lo estipulado contractualmente.

El incumplimiento de estas obligaciones podrá derivar en sanciones contractuales, suspensión de servicios o terminación de la relación comercial.



03. Denunciando actos incorrectos



Denunciando **actos incorrectos**

Esperamos que nuestros proveedores cuenten con un sistema de comunicación que garantice que los empleados puedan expresar sus denuncias sin temor a represalias. Todas las denuncias deberán investigarse de forma justa, oportuna y garantizando la protección de la identidad del denunciante.

Asimismo, cuando un proveedor, alguno de sus colaboradores o algún tercero tenga inquietudes respecto al presente Código, observe un Acto Incorrecto o si tiene alguna situación que reportar y no está seguro, o no tiene claridad del carácter ético de la conducta, puede informarlo a través de los tres canales de atención: compas@lineatransparencia.com, página web: <https://reporte.lineatransparencia.co/compas>, también podrán hacer sus denuncias comunicándose con la línea gratuita 018000123023 de lunes a sábado de 06:00 a.m. a 10:00 p.m.

Las denuncias recibidas serán manejadas de manera confidencial protegiendo la identidad del denunciante y garantizando un proceso justo y transparente.

Hablamos abiertamente. No toleramos ninguna represalia contra las personas que realizan una denuncia.

Glosario

Acto Incorrecto

Cualquier acto o conducta contrario o realizado con desconocimiento de los lineamientos establecidos en el Código de Conducta para Proveedores.

Aliados estratégicos

Grupo de interés de COMPAS y sus Filiales, identificado como aquellos socios estratégicos de la organización en términos de inversiones, bien sea para implementar mejoras y adecuaciones a la infraestructura de los terminales, para incursionar en nuevos negocios o crear nuevas compañías.

Conflicto de interés

Cualquier situación en la cual una persona enfrenta sus intereses personales con los de la compañía, tanto en actividades personales como en el trato con otras personas o entidades de tal manera que se afecte la libertad e independencia de la decisión por diferencias en los motivos de quienes intervienen en la relación.

Fraude

Es un delito tipificado por el Código Penal. Puede adoptar muchas formas, por ejemplo: el hurto, la malversación, tergiversación y falsificación de registros. Por ser un delito, expone a riesgos financieros, legales y reputacionales a la compañía.

De acuerdo con la ACFE - Association of Certificated Fraud Examiners, por sus siglas en inglés, el fraude en términos generales incluye cualquier delito cometido con el objeto de obtener ganancias y utiliza el engaño como principal modus operandi. El fraude es definido como una distorsión conocida de la verdad o el encubrimiento de un hecho material para inducir a otro(s) a actuar en detrimento suyo. En consecuencia, el fraude incluye cualquier acto intencional o deliberado para privar a alguien de la propiedad o del dinero a través de artimañas, engaños u otros medios injustos.

Grupos de interés

Se refiere a aquellas personas, grupos, colectivos u organizaciones que se ven afectadas o impactadas, de forma directa o indirecta, por las actividades o decisiones de la organización. En el caso de COMPAS y sus Filiales se han identificado nueve grupos de interés prioritarios: Accionistas, Clientes, Aliados estratégicos, Colaboradores, Comunidades, Proveedores, Autoridades Gubernamentales y Gremios, Competencia y Medios de comunicación.





Información confidencial

Se refiere a toda la información, datos y documentos a los que tengan acceso los Colaboradores y terceros de COMPAS y sus Filiales en el desarrollo de sus labores y que la compañía no haya calificado como pública. Se puede entender como información confidencial aquella relacionada con la estrategia de la organización, planes comerciales y/o de mercadeo, metodologías propias de la compañía, planes de negocio e inversión presentes y futuros, información financiera y jurídica, entre otros.

Lavado de activos

El lavado de activos es el proceso mediante el cual organizaciones criminales buscan dar apariencia de legalidad a los recursos generados de sus actividades ilícitas. En términos prácticos, es el proceso de hacer que dinero sucio parezca limpio, haciendo que las organizaciones criminales o delincuentes puedan hacer uso de dichos recursos y en algunos casos obtener ganancias sobre los mismos.

Línea ética

Medio para comunicar a la organización la ocurrencia de cualquier conducta irregular que vaya en contravía de los valores corporativos. Garantiza la independencia, confidencialidad y anonimato de las personas que acceden a la línea ética.

Proveedores

Cualquier tipo de agente, con el cual COMPAS y sus filiales tienen una obligación financiera o establece una relación comercial, incluidos proveedores y contratistas.

Sostenibilidad

Equilibrio entre la generación de rentabilidad, el desarrollo e inclusión social de las comunidades del área de influencia y la disminución del impacto ambiental, teniendo como marco de referencia las buenas relaciones con los grupos de interés. Se gestionan las necesidades actuales de la compañía sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras de satisfacer las suyas.

